



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Rural se turnó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Doctor Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el período 2014-2015.

ANTECEDENTE

En sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el 31 treinta y uno de Agosto del 2015, se dio lectura a la comunicación presentada por el Doctor Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo 2014-2015, a través del cual remite el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar, el informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública, proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe respectivo, en los términos establecidos por el artículo 62 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Desarrollo Rural, en razón de su competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relativos al desarrollo rural, conforme a lo previsto por el artículo 72, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el texto del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, fue debidamente presentado en formato impreso, por tal razón consideramos



innecesario hacer la reproducción de su contenido en su apartado del sector agropecuario.

Que el Informe de Gobierno, se integra por 4 ejes transversales, de los cuales nos avocaremos a estudiar el Eje II Michoacán Competitivo, en su apartado 2.1 Fortalecimiento de la capacidad productiva y comercio, en el cual se desprenden las obras y acciones realizadas y supervisadas en la materia de competencia de esta Comisión.

Que del citado Informe, se desprende que a través de acciones y esfuerzos coordinados Federación, Estado y Campesinos Michoacanos, fue posible realizarse diferentes obras y acciones, reflejadas en beneficio de las familias del campo consistentes en construcción y mejoramiento de la infraestructura rural, bordos y ollas para el almacenamiento de agua, caminos saca cosechas, dotación y apoyo en planta y semilla en diversidad de cultivos, apoyó en la vertiente de proyectos productivos en beneficio de los sistemas producto apícolas, bovinos leche, bovinos carne, porcinos, caprinos, ovinos en la dotación de establos, corrales de manejo, molinos, sementales y salas de ordeñas y en las medidas de sanidad e inocuidad animal y vegetal.

Que las obras y acciones objeto de análisis fueron, programas establecidos, proyectos específicos y obras de gran impacto social. Los Diputados integrantes de esta Comisión seleccionaron de forma aleatoria los siguientes:

1. Programa de concurrencia con las entidades federativas, componente proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, pesca y acuícolas;
2. Programa de Fomento a la Promoción Comercial de Productos Agropecuarios;
3. Programa de Arrendamiento de Maquinaria para el desarrollo de Infraestructura Agropecuaria en la operación de Centrales de Maquinaria Pesada;
4. Programa de fomento agrícola fertilizante químico;
5. Así como de las Presas construidas a través del Programa Integral de Desarrollo Rural, en su componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA);
6. Programa del Seguro Agropecuario Catastrófico.



Que de las visitas realizadas por los Diputados de esta Comisión a beneficiarios de los programas, la participación de las autoridades municipales, así como de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario obtuvimos elementos importantes para realizar el análisis siguiente.

1.-En el Programa de concurrencia con las entidades federativas, Se revisaron proyectos, consistentes en apoyos de tractores e implementos, construcción de bodegas, sistemas de riego y estructura para invernadero o macro túnel.

Se constató que en la aplicación del recurso se observó un desfase de ejecución, situación que debe ser corregida a la brevedad.

2.-En el Programa de Fomento a la Promoción Comercial de Productos Agropecuarios, y el de Infraestructuras para el Manejo Post Cosecha, se observó una desproporcionalidad en la dotación de los apoyos a los beneficiarios; dada la escasez de los recursos, se deberán implementar las medidas necesarias para una mejor distribución de los mismos.

3.-En el Programa de Arrendamiento de Maquinaria, los Alcaldes y Directores de Desarrollo Rural de los diferentes municipios, observaron como un acierto del Ejecutivo Estatal la implementación del mismo, ya que ha sido de gran utilidad para las diferentes labores del desarrollo agropecuario. Por parte de los beneficiarios se registraron quejas de uso discrecional de la maquinaria, así como inconformidad por el alto número de unidades descompuestas y en desuso.

Finalmente, en este apartado los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural expresamos nuestro extrañamiento sobre el esquema de arrendamiento financiero de maquinaria, dado que en la reunión de Comisión de fecha 28 de octubre del 2015 se recibió en este Congreso a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, encabezados por su titular, el Ing. Israel Tentory García, quienes manifestaron que en el periodo 2014-2015 se realizó una inversión superior a los 497 millones de pesos, al contrato de renta de maquinaria que estaba próximo a vencer y que con un último pago, la maquinaria pasaría a ser parte del patrimonio estatal, sin embargo, dicho pago no se realizó en tiempo y forma por lo que en consecuencia ahora estamos obligados a seguir pagando por una maquinaria depreciada y en algunos casos descompuesta o en desuso.

Por lo que consideramos indispensable la intervención de la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de que realice revisiones necesarias a los contratos de arrendamiento celebrados por este concepto.



4.-El Programa Fertilizante Químico, consistente en la venta al precio de adquisición consolidada, si bien resulta un apoyo a los productores agrícolas, presentó la siguiente problemática, recursos no operados en el ejercicio presupuestario del 2014 por el orden de \$2,705,411.00 (dos millones setecientos cinco mil cuatrocientos once pesos) y en el 2015 por \$2,168,750.00 (dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos) lo que representa un sub ejercicio que resulta contradictorio ya que está limitado a un máximo de 3 hectáreas por productor.

Por ende, los resultados fueron favorables para los productores beneficiados, pero no para todo el sector, por lo que el recurso ejercido por parte del Gobierno del Estado, resultó insuficiente, existiendo además remanentes presupuestados sin ejercer lo que es incomprensible ante las necesidades del campo michoacano.

Aunado a lo anterior es de señalarse de manera crítica que el programa opera con un grave desfase en los tiempos de entrega del producto así como la inequidad en el reparto del mismo, donde además de no cubrir la totalidad de municipios del Estado, un alto porcentaje se concentró entre unas cuantas organizaciones sociales.

5.-Que del estudio realizado al Informe de Gobierno, se desprende con claridad que en materia de Desarrollo Rural hay mucho por hacer, y de las buenas acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015 algunas quedaron inconclusas, tal es el caso de las presas de concreto ciclópeo, ubicadas en los Municipios de Tuzantla, Tiquicheo y Turicato, las cuales fueron planeadas con un impacto social significativo, y registran un avance que no corresponde con el presupuesto proyectado para su ejecución a pesar de haber ejercido la totalidad del mismo.

Que de la inspección realizada a los trabajos de, tanque de almacenamiento, línea de conducción, camino de acceso y obras de conservación de suelo y agua, para la Presa de concreto ciclópeo ubicada en la Localidad del Cascalote del Salitre en el Municipio de Tuzantla, observamos con preocupación que a pesar de que el acta finiquito de la obra, hace constar el avance físico del proyecto al 96%, y financiero al 100%, esta Presa no se encuentra en operación ya que presenta, deficiencias en atraques y la instalación del tubo de conducción, fisuras en su estructura, por lo tanto es físicamente inoperante, situación que amerita la inmediata intervención del Gobierno Estatal para rescatar una obra en la cual se han aplicado recursos por \$9 millones 574 mil 128 pesos.



Que en las Presas Cuitaces y Santa Rita ubicadas en el Municipio de Tiquicheo, se pudo constatar que registran un avance aproximado del 50% en la primera etapa de su construcción y en la Presa zarate "Las Guananchas" del Municipio de Turicato un 95% por lo que consideramos importante que la Auditoría Superior de Michoacán incluya en la revisión 2014 y 2015 la ejecución de todas las obras de presas del Programa COUSSA.

Consideramos importante instar al Ejecutivo Estatal a fin de que antes de comenzar nuevos proyectos en este rubro, dé continuidad y concluya a la brevedad las Presas del Programa Integral de Desarrollo Rural, en su componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).

Que pese a los señalamientos hechos con anterioridad, esta Comisión detectó una importante labor en beneficio de los campesinos al haber canalizado recursos al Sector Agropecuario de nuestro Estado, facilitando el acceso a más subsidios, lo que permitió beneficiar su economía familiar y con esto su entorno social.

6.-Que la inversión en el año 2014-2015, en el Programa del Seguro Agropecuario Catastrófico, ha sido de gran beneficio para los productores del campo michoacano, dándoles certeza y seguridad en sus cultivos así como protección a sus animales, es un Programa que se operó en los 113 municipios de nuestro Estado, en el año 2015 le permitió a 181,000 mil productores proteger sus cultivos, ante el gran impacto que tiene dicho Programa, los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos necesario hacer un análisis del costo-beneficio de la póliza contratada, ya que con la poca información que contamos no se puede medir la rentabilidad de la inversión de 182 millones 150 mil pesos, por tanto estimamos pertinente que la Auditoría Superior de Michoacán lleve a cabo la revisión y fiscalización de este Programa.

Que esta Comisión de Desarrollo Rural deja manifiesto que realizamos la Glosa del Informe de Gobierno correspondiente a los años 2014-2015, con el objetivo fundamental de plasmar de manera clara y constructiva los resultados obtenidos con el único fin de contribuir a mejores escenarios para uno de los sectores más importante de nuestro Estado, que por mandato Legislativo nos corresponde dictaminar, para tal efecto estimamos indispensable la intervención de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que lleve a cabo las auditorías necesarias para la revisión y fiscalización de los recursos del presupuesto ejercido, por la Administración Estatal 2014-2015, como se dispone en la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 64 fracciones VII y VIII, 72, 236, y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que antes de comenzar nuevos proyectos de infraestructura hidroagrícola, concluya a la brevedad y realice las acciones y gestiones necesarias tendientes a que sean reparadas de manera eficiente y oportuna las fallas técnicas y operativas que presentan las Presas del Programa Integral de Desarrollo Rural, en su componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), así mismo informe a este Poder Legislativo de las acciones emprendidas al respecto.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que instruya al Órgano Técnico del Congreso del Estado, y en el ámbito de sus atribuciones, realice la revisión de los siguientes programas aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural:

1. Programa de concurrencia con las entidades federativas, componente proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, pesca y acuícolas;
2. Programa de Fomento a la Promoción Comercial de Productos Agropecuarios;
3. Programa de Arrendamiento de Maquinaria para el desarrollo de Infraestructura Agropecuaria en la operación de Centrales de Maquinaria Pesada,
4. Programa de fomento agrícola fertilizante químico;
5. Así como de las Presas construidas a través del Programa Integral de Desarrollo Rural, en su componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA);



6. Programa del Seguro Agropecuario Catastrófico.

TERCERO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Comuníquese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 Treinta días del mes de junio del 2016 dos mil dieciséis.-----

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIP.-SERGIO OCHOA VÁZQUEZ
PRESIDENTE

DIP.BELINDA ITURBIDE DIAZ
INTEGRANTE

DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA
INTEGRANTE

DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
INTEGRANTE

La presente foja forma parte integral del Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal 2014-2015, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, de fecha 30 de junio de 2016.-----